

CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

Acta de Sesión Ordinaria N° UNO celebrada a las 17:30 horas del día 02 de ENERO, 2018, por el Concejo Municipal, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Bagaces.

Levanta el acta: Marianela Arias León. Secretaria del Concejo Municipal a.i

Es conforme acuerdo 17-98, publicado en la Gaceta 100 del 28-05-98.

La señora Presidenta Carla Vincenzi Zúñiga procede a la comprobación del quórum.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Carla Vincenzi Zúñiga

José Alfredo Jiménez

Olga Chaves Vargas

Milton Antonio Ledezma Rojas

Edgardo Alfredo Aragón Solera

REGIDORES SUPLENTE:

Luis Enoc Barrantes Cubero

Mayra Murillo Quesada

Jorge Mauricio Carranza Arias.....AUSENTE

María Cristina Solórzano Rodríguez

Natalia Salazar Alvarado

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

Lucía Mendoza Ruíz.....AUSENTE

Wence Esmil Hidalgo López.....AUSENTE

Ivannia Rosa Vallejos Barahona

Xinia Treminio Pérez

SÍNDICO SUPLENTE:

Pedro González López.....AUSENTE

Marianita Arce Gutiérrez.....AUSENTE

José Pablo Trejos Villalobos

Lucas González Montoya

Señora presidenta: Procede a comprobar el quórum y están todos los regidores propietarios presentes.

PUNTOS A TRATAR:

1. **Lectura y aprobación de actas números N° 83, N° 84, N° 85**
2. **Lectura de Correspondencia.**
3. **Asuntos Varios**
4. **Mociones.**

CAP. 01 LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS N° 83, N° 84 y N°85

Art. 01-01 Lectura y Aprobación de Acta N° 83

Señora Presidenta: Procede a leer el acta.

Los señores Regidores comentan sobre los asuntos discutidos en esta acta.

Señora Presidenta: Somete a votación aprobar el acta Ochenta y Tres. Se dispensa de comisión quedando 4 votos positivos, la aprobación 4 votos positivos. Se abstienen de votar las Regidora Carla Fiorella Vincenzi por no estar presente en esta sesión N° 83

Acuerdo por Mayoría Calificada.

Art. 01-01 Lectura y Aprobación de Acta N° 84

Señora Presidenta: Procede a leer el acta y somete a votación aprobar el acta Ochenta y Cuatro. Se dispensa de comisión quedando 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 01-01 Lectura y Aprobación de Acta N° 85

Señora Presidenta: Procede a leer constancia realizada para la sesión N.85, pues por falta de quórum no se realiza la sesión. A esta sesión N.85 únicamente se presentaron siguientes miembros del Concejo Municipal:

- Regidora Mayra Murillo Quesada
- Regidora María Cristina Solórzano.
- Sindico Wence Esmil Hidalgo López

La señora presidenta da la nota por conocida

CAP. 02 LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**Art. 02-01 Visto oficio CCBI-082-2017, dirigido al señor William Guido Quijano y con copia al Concejo Municipal, el cual dice:**

"Reciba un cordial saludo de nuestra parte, en relación a la negativa de modificación de contenido presupuestario para la solicitud realizada por el Departamento de Bienes Inmuebles, para la publicación de la nueva plataforma de valores de terrenos por zonas homogéneas para el cantón de Bagaces, nos permitimos indicar lo siguiente;

Antes que todo mencionar que la plataforma de valor actual data del 25 de julio de 2008 (fecha de publicación en La Gaceta), esto implica una desactualización de más de nueve años con respecto a los valores de terrenos de carácter urbano de este cantón. En esta misma línea, el Ministerio de Hacienda a través del Órgano de Normalización Técnica (ente facultado por el Estado para el apoyo a las Municipalidades en materia de valoración fiscal) recomienda que las plataformas deban actualizarse cada 5 años.

Esta situación genera una problemática en materia fiscal para la Municipalidad, ya que la plataforma de valor es precisamente la herramienta técnico-legal utilizada para la actualización y/o incremento de la base imponible. Cabe recordar que los ingresos obtenidos por concepto de impuesto sobre bienes inmuebles significan un 13.6 % del presupuesto ordinario del año 2017, aproximadamente 364,826,897 millones de colones (monto sensibilizado por la Dirección Financiero-Tributario Administrativo), con una base imponible de 471,580,720 millones de colones, ingreso corriente más significativo con el que cuenta la institución.

En este sentido, aquellas propiedades cuyos valores fiscales han sido actualizados con la plataforma vigente (2008) han alcanzado un "tope", debido a que en caso de nuevas declaraciones o avalúos se debería utilizar la plataforma vigente, no obteniendo incremento de valor, y peor aún en los casos de declaraciones o avalúos de propiedades atrasadas por vencimiento de tiempo para actualización (al menos cada 5 años), la herramienta arrojaría valores de terrenos del 2008, es decir que la base imponible aún con la herramienta tendría un desfase temporal en relación al valor, el cual se cree crece considerablemente a través de los años. Dicho lo anterior se puede deducir que hoy día la Municipalidad se encuentra técnicamente limitada para la realización de avalúos y la recepción de declaración de bienes inmuebles.

Es relevante agregar, que debido a la desactualización de la plataforma vigente y con el objetivo del incremento de la base imponible, el Departamento de Bienes Inmuebles en coordinación con el Órgano de Normalización Técnica (ONT) realizaron esfuerzos en conjunto que conllevó a la participación de los suscritos en inspecciones de campo, aporte de insumos de valor, fotografías de campo, etc. para apoyar el trabajo de ONT y de esta forma pudieran elaborar un producto más acorde a las características y necesidades reales del cantón en materia de valoración de bienes inmuebles, es decir la Municipalidad de Bagaces invirtió tanto recursos de personal como económicos en la optimización del proceso de elaboración de la plataforma.

Adicionalmente, el Departamento de Bienes Inmuebles se encuentra en un proceso masivo de actualización de la base imponible por sectores, mediante la aplicación de estrategias y cambios metodológicos para buscar las diferentes formas de atraer al administrado a proceder con la declaración, obteniendo relevantes resultados en poco tiempo, tal es el caso del presente año donde se incrementó en 7,082,329,515 millones de colones, así las cosas, resulta estrictamente necesario contar con la nueva plataforma debidamente publicada con el propósito de continuar con dicho proceso sin obstáculos que ralenticen nuestra labor.

Finalmente, es deber del Departamento de Bienes Inmuebles expresar su profunda preocupación por este tipo de situaciones, ya que es conocido el compromiso y el aporte que se realiza de parte el departamento hacia la municipalidad, en relación a la búsqueda de nuevos recursos para lo que correspondan, de modo que con el debido respeto los suscritos le solicitan a la Administración interceder con sus buenas prácticas para la obtención de los recursos necesarios para la publicación de la nueva plataforma de valores. Todo lo anterior con el objetivo de defender los intereses de esta Municipalidad.

Señora presidenta: Lee la nota y somete a votación darla por recibida. Se dispensa de comisión quedando 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 02-02 Vista nota de parte de Ana Mercedes Ledezma, en donde informa que ella es la única propietaria de la finca inscrita con matrícula de folio real 8358-000, con plano G-1825155-2015, por lo cual solicita a la Municipalidad de Bagaces dejar sin

efecto la patente temporal de licores otorgada a la CAMARA DE GANADEROS DE BAGACES.

Señora Presidenta: Lee la nota. La patente fue dada a la Asociación de Desarrollo de Bagaces y no a la Cámara de Ganaderos como dice la nota.

Como la actividad paso y se ejecutó la patente, llevaron a la Fuerza Pública, pero no pudieron hacer nada, porque el tema es un asunto de propiedad, lo cual tiene que irse a ventilar al juzgado civil, para determinar a quién le corresponde la propiedad.

Dicho lo anterior, somete a votación dar la nota por recibida y enviar una copia a la administración de la misma. Se inhibe de votar el Regidor Milton Ledezma por ser hermano de la señora Mercedes Ledezma, en su lugar se coloca a la Regidora Cristina Solórzano. Se dispensa de comisión quedando 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 02-03 Vista nota de parte de la Contraloría, en donde informa sobre la Aprobación Parcial del Presupuesto inicial para el año 2018 de la Municipalidad de Bagaces.

Señora Presidenta: Lee la nota y solicita a la Secretaria del Concejo enviarla por correo electrónico a los Regidores, así mismo se deja para verla el otro martes en sesión ordinaria. Se dispensa de comisión quedando 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos.

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.

Art. 02-04 Visto oficio SM-1330-11-2017, de la Municipalidad Los Chiles, en donde dan apoyo a la Municipalidad de Bagaces en cuanto al acuerdo N. 332 de la sesión 75.

Señora Presidenta: Lee la nota. Da por recibida este oficio de la Municipalidad de Los Chiles. Se dispensa de comisión quedando 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 02-05 Visto oficio DE-3928-2017, del día 8-12-2017, del Tribunal supremo de Elecciones, donde informan sobre la proyección de visitas al Cantón de Bagaces para el año 2018.

Señora
 Carla Fiorella Vincenzi Zúñiga
 Presidenta del Concejo Municipal
 Bagaces, Guanacaste

ASUNTO: Solicitud de apertura de una oficina regional en el cantón de Bagaces.

Estimada señora:

Atendiendo lo solicitado por su persona, así como por el señor William Guido Quijano, Alcalde Municipal de Bagaces, mediante oficio MB-SM-101-2017, por razones presupuestarias, y con la finalidad de hacerlo de conocimiento de esa comunidad, hago de su estimable conocimiento la proyección de visitas para el año 2018 a la Municipalidad de ese cantón:

MES	DIAS
ENERO	4 y 18.
FEBRERO	1 y 15
MARZO	8 y 26
ABRIL	12 y 26
MAYO	10 y 24
JUNIO	07 y 21
JULIO	05 y 19
AGOSTO	09 y 23
SEPTIEMBRE	06 y 20
OCTUBRE	04 y 18
NOVIEMBRE	08 y 22
DICIEMBRE	06 y 13

SECRETARIA

127100218

RECIBO

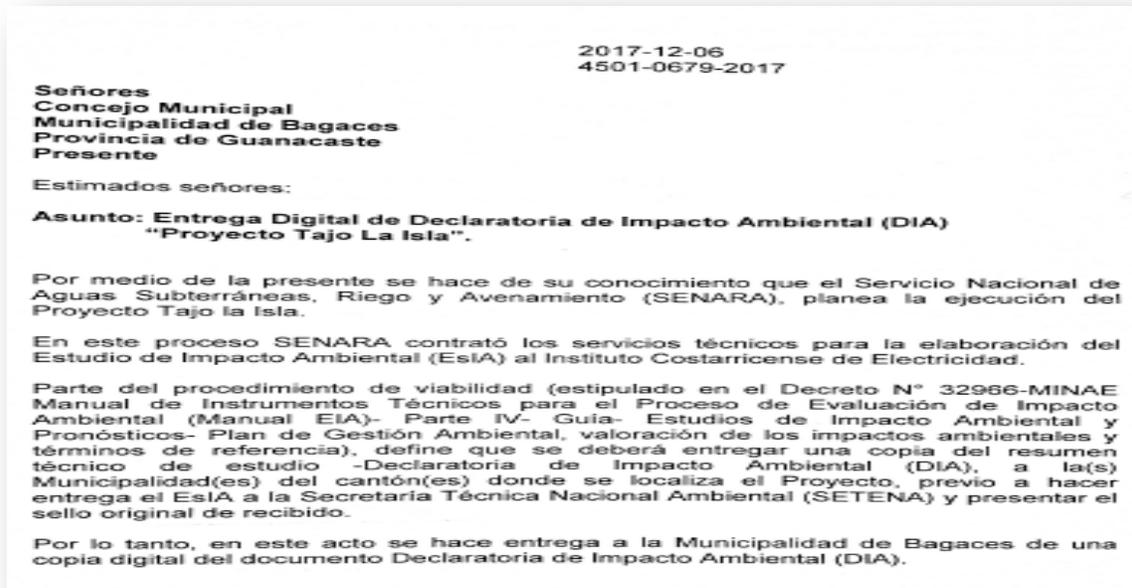
Por otra parte, la Oficina de Coordinación de Servicios Regionales, en su programación de giras para el próximo año, tiene programadas visitas en el mes de julio a los siguientes distritos electorales de ese cantón, y cuyas fechas se les estarán suministrando oportunamente:

- Bebedero (parte Norte).
- Bagatzi.
- Culpilapa.
- Llanos de Cortez.
- San Bernardo.
- Rio Naranjo.
- Guayabo.
- Pueblo Nuevo.
- Agua Caliente.

Señora Presidenta: Lee la nota y solicita a la Secretaria del Concejo enviarla a todo Concejo en pleno por correo. Esto se debe de promover. Lástima no se puedan rotar estas visitas en los distritos, tal vez hablando con las Asociaciones. Insta a todos a publicar esta información en las páginas de Facebook.

Da por recibido este oficio del TSE. Se dispensa de comisión quedando 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 02-06 Visto oficio N4501-0679-2017 sobre la entrega digital de la “Declaratoria de impacto Ambiental (DIA), Proyecto Tajo La Isla”.



Señora Presidenta: Procede a leer la nota e indica que se podría hacer una sesión extraordinaria para analizar esta información.

Reg. Edgardo Aragón: Lo ideal es traer a alguien conocedor de la materia para ubicarnos.

Señora Presidenta: Da por recibida esta nota y solicita a la secretaria hacer una copia de este CD de “impacto ambiental del proyecto Tajo la Isla” a los Regidores Propietarios. Se dispensa de comisión quedando 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos.

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.

Art. 02-07. Visto oficio SM-1201-2017, del Concejo Municipal de Esparza, del 12 de Diciembre de 2017, el cual dice:

Estimado señores:

Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 85-2017 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes once de diciembre de dos mil diecisiete, Artículo N° VI, inciso 1, que dice:

1- Se conoce moción escrita presentada por la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez, secundada por el regidor Hugo Ugalde Cubero y acogida por la Presidencia, que dice:

Moción

Considerando

1. Que la Constitución Política de Costa Rica, en su Artículo N° 75, indica lo siguiente: ARTÍCULO 75.- La Religión Católica, Apostólica, Romana, es la del Estado, el cual contribuye a su mantenimiento, sin impedir el libre ejercicio en la República de otros cultos que no se opongan a la moral universal ni a las buenas costumbres.
2. Que ciertamente, se han establecido foros para pasar a nuestro país a un estado Laico. Sin embargo, la Religión Católica continúa siendo la religión oficial de Costa Rica.
3. Que el Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART) es una institución autónoma-pública, cuya Junta Directiva es nombrada por el Concejo de Gobierno.
4. Que el Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART) es del Estado, y el Estado lo conformamos todos los habitantes del país y no solo un grupo de Ateos que trata de imponer su criterio.
5. Que el Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART) a través del Canal 13, ha transmitido todos los domingos la Misa y entre semana el Santo Rosario.

6. Que la transmisión de la Misa y el Santo Rosario, es una oportunidad que tienen las personas adultas mayores, discapacitados o con enfermedades -que impiden su traslado a centros religiosos-, para escuchar la palabra de Dios y reconfortarse espiritualmente.
7. Que el Santo Rosario es una manifestación cultural de la población católica costarricense.

Por tanto:

Mociono con dispensa de trámite de Comisión, para que este Concejo Municipal, se manifieste en contra de la decisión tomada por la Junta Directiva del Sistema Nacional de Radio y Televisión, de eliminar las transmisiones de la Misa los domingos y entre semana el Santo Rosario, que se han realizado de manera ininterrumpida desde el año 1978. Además, repudiamos la prohibición hecha para los empleados que laboran en dicha institución, por parte de la funcionaria Nathalia Rojas, Defensora de las Audiencias del SINART, de mencionar a Dios y a la Virgen de los Ángeles como Patrona de Costa Rica, por lo que este Concejo Municipal insta a la Junta Directiva del SINART a reflexionar sobre la decisión tomada en torno a este asunto, debido a que atenta contra los valores cristianos y espirituales. Remitir copia de este acuerdo a la Junta Directiva del SINART, al señor Luis Guillermo Solís, Presidente de la República, al señor Presidente de la Asamblea Legislativa, Presidentes de las Fracciones de los Partidos Políticos de la Asamblea Legislativa, Obispos de las diferentes Diócesis de Costa Rica, Presbítero Manuel Almendros Domínguez, Cura Párroco de Esparza.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez, por lo que este Concejo Municipal se manifiesta en contra de la decisión tomada por la Junta Directiva del Sistema Nacional de Radio y Televisión, de eliminar las transmisiones de la Misa los domingos y entre semana el Santo Rosario, que se han realizado de manera ininterrumpida desde el año 1978. Además, repudiamos la prohibición hecha para los empleados que laboran en dicha institución, por parte de la funcionaria Nathalia Rojas, Defensora de las Audiencias del SINART, de mencionar a Dios y a la Virgen de los Ángeles como Patrona de Costa Rica (Decreto III del 24 de setiembre de 1824), por lo que este Concejo Municipal insta a la Junta Directiva del SINART a reflexionar sobre la decisión tomada en torno a este asunto, debido a que atenta contra los

valores cristianos y espirituales. Remitir copia de este acuerdo a la Junta Directiva del SINART, al señor Luis Guillermo Solís, Presidente de la República, al señor Presidente de la Asamblea Legislativa, Presidentes de las Fracciones de los Partidos Políticos de la Asamblea Legislativa, Obispos de las diferentes Diócesis de Costa Rica, Presbítero Manuel Almendros Domínguez, Cura Párroco de Esparza, Concejos Municipales del país. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Señora Presidenta: Da lectura al oficio recibido.

Reg. Milton Ledezma: Estaría de acuerdo en enviar un acuerdo a la Municipalidad de Esparza apoyando la gestión realizada.

Señora Presidenta: No me afecta hacer un acuerdo para apoyar esta gestión.

Reg. José Alfredo Jiménez: Hay un tema el cual de acuerdo a la experiencia mía en las Asociaciones de Desarrollo, es bien claro el tema de la neutralidad en temas políticos y religiosos, nosotros hay estaríamos dando por sentado, estar apoyando una situación particular de una religión específica. No digo que se está haciendo así, yo me mantendría al margen de esta situación.

Reg. Sup. Natalia Salazar: Este tema ya está definido por el estado.

Reg. José Alfredo Jiménez: Sí está definido por el estado ¿Qué apoyo ocupa?, lo doy a conocer para reflexionar sobre esto.

Señora Presidenta: Yo apoyo en este caso la libertad de credo establecida por el estado, cada quien tiene su propio credo y se debe respetar también.

Lee la moción presentada por la Regidora de Esparza y termina diciendo “en nada nos está afectando”, así mismo los regidores continúan comentando sobre este tema y al final la señora presidenta somete a votación:

“Apoyar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Sesión Ordinaria N° 85 del 2017, Artículo N° VI, Inciso 1, sobre la moción presentada por la Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez, de manifestarse en contra de la decisión tomada por el Sistema Nacional de Radio y Televisión, de eliminar las transmisiones de la Misa los domingos y entre semana el Santo Rosario, como también repudiamos la prohibición hecha para los empleados que laboran en dicha institución, por parte de la funcionaria Nathalia Rojas,

Defensora de las audiencias del SINART, de mencionar a Dios y la Virgen de los Ángeles como patrona de Costa Rica (Decreto III del 24 de septiembre de 1824)”

Se dispensa de comisión quedando 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos.

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.

Después de la anterior deliberación la señora presidenta da un receso y una vez transcurrido este lapso, se reanuda la sesión para continuar con el tema de la correspondencia.

Art. 02-08. Visto oficio de la Asociación de Desarrollo de Montenegro de Bagaces, del 20 de Diciembre, solicitando una patente temporal de licores para el sábado 23 de diciembre del 2017.

Señores:

Concejo Municipal.

Municipalidad de Cañas.

Presente.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo a la vez deseándole éxitos en sus labores diarias.

Los miembros de la Asodes Montenegro de Bagaces llevaremos a cabo una actividad de baile el día, Sábado, 23 de Diciembre 2017, en el salón comunal de nuestra comunidad el cual cuenta con el permiso de funcionamiento para ese tipo de eventos sociales, con el fin de recaudar fondos para labores comunales.

Por tal motivo les solicitamos la aprobación de una licencia temporal de licores el cual funcionará en el salón comunal, la solicitud es a destiempo por razón de que hasta hace unos días se constituyó legalmente dicha asociación.

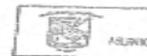
Muy atentamente.

Jenny Alvarado H.
Jenny Alvarado Herrera.

Cédula 5-308-980.

Teléfono 8958-55-17.

Presidente Asodes Montenegro.



1 – C.c. Lic. William Guido Quijano.

Alcalde.

Señora Presidenta: Lee la nota y se da por recibida. Se dispensa de comisión quedando 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 02-09. Vista nota de la UNGL, Circular DE-0268-2017, del 20-12-2017, sobre el giro de fondos de la Ley N°7755 de Partidas Específicas.



Unión Nacional de Gobiernos Locales
CIRCULAR DE-0268-2017
20-12-2017



Señores(as)

Alcaldes(as), Intendentes(as), Regidores(as), Síndicos(as), Concejales de Distrito
MUNICIPALIDADES Y CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE TODO EL PAÍS

Asunto: Giro de fondos de la Ley No. 7755 de Partidas Específicas.

Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), asociación que representa y agremia políticamente al Régimen Municipal desde hace 40 años.

Por medio de la presente circular quisiéramos hacer de conocimiento de ustedes que mediante oficio SCD 146-2017 del 20 de diciembre de 2017, el señor Rolando Rodríguez Brenes, Alcalde de Cartago y Presidente de la UNGL hizo un llamado de atención a las autoridades de la Tesorería Nacional en torno a la fecha del depósito de los recursos para 2017 de la Ley No. 7755.

El depósito correspondiente para el período 2017 de la Ley No. 7755 se realizó el día viernes 15 de diciembre de 2017. Esta situación se ha presentado anualmente y queremos dejar evidencia de que esta no es la primera vez que ocurre y sugerir respetuosamente que se consideren los plazos de ejecución y planificación municipal, que permita que nuestras comunidades tengan en tiempo prudente la inversión requerida.

La nota enviada reitera que los proyectos que se financian con la Ley de Partidas Específicas, según lo establecido en la misma, se preparan y presentan, un año anterior a la fecha de vigencia del presupuesto de cada período, de tal manera que considerando la fecha de ingreso de estos recursos las mismas quedarán separadas en el superávit específico del año 2017, quedando a la espera de volver a considerarlas en un documento presupuestario para el 2018.

Manifestamos además la importancia de que estos recursos estuvieran girados y transferidos a cada una de las municipalidades del país, en fechas no tan cercanas al cierre anual y presupuestario, pues se limita la ejecución de estos proyectos solicitados por cada una de las comunidades a través de los Consejos de Distrito ampliados, como prioridad, creando expectativas de ejecución y logro de solventar sus necesidades.

Los tiempos, como el sector municipal conoce, provocan un atraso en lograr los objetivos, así como un encarecimiento en la inversión de los proyectos, por lo que algunos de estos proyectos no se pueden realizar y/o bien se tiene que replantear el proyecto o hacer trámite de cambio de destino de estos recursos. Asimismo, las municipalidades que no ejecutan estos proyectos son castigadas por la Contraloría General de la República.

Les mantendremos informados sobre acciones posteriores a considerar sobre este tema. Cualquier aclaración sobre la presente circular puede comunicarse al 2290-4097 o escribir al correo jzeledon@angl.cr.cr.

Atentamente,


M.B.A. Karen Parra Arguedas
Directora Ejecutiva

CL Archivo.

Señora Presidenta: Lee la nota y la da por recibida. Se dispensa de comisión quedando 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 02-10 Visto Oficio AL-DSDI-OFI-0185-2017, de la Asamblea Legislativa, sobre la consulta institucional conforme a los artículos 126 y 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, de la redacción final del expediente N° 20.202, Ley sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Señora Presidenta: Lee la nota y la da por recibida. Se dispensa de comisión quedando 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 02-11 Vista Notificación enviada por la Contraloría General de la República, expediente: CGR-INFI-2017000197, No. Despacho: 16462-2017. Sobre asunto, Remisión del informe N.º DFOE-DL- IF-00011-2017, Auditoria de Carácter Especial Acerca de la Gestión de las Municipalidades de Bagaces, Cañas, Cartago, Los Chiles, Tilarán y Upala, en relación con los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil.

Se copian las paginas N°19, N°20 y parte de la N°21, correspondientes a las conclusiones, y disposiciones generales y acuerdos específicos de este informe, dirigidos al Señor Alcalde de Bagaces, Lic. William Guido Quijano.

3. CONCLUSIONES

3.1. La participación de municipalidades en el programa de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil les ha representado un reto importante, tanto en lo que corresponde a su establecimiento como en cuanto a su operación una vez habilitados. Al respecto, ya la Contraloría General en su oportunidad había señalado algunos riesgos cuando se inició ese programa.

3.2. El cuidado y desarrollo infantil prácticamente significó un nuevo servicio municipal, lo cual ha demandado de las municipalidades la incorporación de diferentes procesos y actividades para su establecimiento, operación y financiamiento, lo cual no ha estado exento de las dificultades propias que significa una adecuación de la estructura institucional a las demandas ciudadanas.

3.3. Las municipalidades de Bagaces, Cañas, Cartago, Los Chiles, Tilarán y Upala asumieron la responsabilidad del establecimiento y operación de centros de cuidado infantil; sin embargo, se determinaron debilidades de diferente índole en la gestión de este servicio. Entre ellas, la falta de planificación municipal de los CECUDI ligada a la omisión de estudios de viabilidad del proyecto y de análisis de la demanda potencial, así como la existencia de cupos no utilizados o de centros sin habilitar.

3.4. Estas debilidades inciden en que las comunidades aún no sean provistas del servicio, o bien, que la oferta disponible sea superior a lo requerido y por ello, la capacidad instalada y los recursos invertidos no son aprovechados al máximo.

3.5. Por tanto, para las administraciones municipales es un imperativo la implementación y el fortalecimiento de los procesos de control y supervisión que garanticen a los beneficiarios la prestación del servicio acorde con los parámetros exigidos por la legislación vigente, no solo porque su omisión podría ir en detrimento de los beneficios que reciben los niños en educación, nutrición y desarrollo psicosocial, sino porque el edificio construido y su equipamiento representan una inversión significativa de fondos públicos.

3.6. El establecimiento, la administración, así como con el resguardo y mantenimiento de la infraestructura de los CECUDI a cargo de los gobiernos locales, son retos a los que deben

hacer frente de manera integral, para que llegue a consolidarse el cumplimiento de los objetivos de la Red y con ello impactar positivamente a la población beneficiaria en aspectos sociales como la reducción de la pobreza, mejores oportunidades de empleo, disminución de la violencia, y una mejor calidad de vida para los ciudadanos de los cantones.

4. DISPOSICIONES

4.1. De conformidad con las competencias asignadas en los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, los artículos 12 y 21 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N.º 7428 y el artículo 12 inciso c) de la Ley General de Control Interno, se emiten las siguientes disposiciones, las cuales son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro del plazo (o en el término) conferido para ello, por lo que su incumplimiento no justificado constituye causal de responsabilidad.

4.2. Para la atención de las disposiciones incorporadas en este informe deberán observarse los “Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría”, emitidos mediante resolución N.º. R-DC-144-2015, publicados en La Gaceta N.º 242 del 14 de diciembre del 2015, los cuales entraron en vigencia desde el 04 de enero de 2016.

4.3. El Órgano contralor se reserva la posibilidad de verificar, por los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las disposiciones emitidas, así como de valorar el establecimiento de las responsabilidades que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de tales disposiciones.

AL SEÑOR WILLIAM GUIDO QUIJANO, EN SU CALIDAD DE ALCALDE MUNICIPAL DE BAGACES O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

4.4. Establecer e incorporar, en la planificación de mediano y/o largo plazo de la Municipalidad, los objetivos, metas e indicadores relacionados con el financiamiento de los gastos requeridos en la prestación del servicio de cuidado y desarrollo infantil. Para dar por acreditada esta disposición, el Alcalde deberá remitir al Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General lo siguiente:

Al 30 de abril de 2018, una certificación en la cual conste que se establecieron los citados objetivos, metas e indicadores del servicio. Al 31 de octubre de 2018, una certificación en

la cual conste que se incorporaron los citados objetivos, metas e indicadores del servicio en los documentos de planificación de largo y/o mediano plazo del Gobierno Local. (Ver párrafos 2.1 al 2.15)

4.5. Elaborar, implementar y divulgar los procedimientos de control asociados a la protección y correcto uso de la infraestructura y los activos del centro de cuidado a su cargo. Para dar por acreditada esta disposición, el Alcalde deberá remitir al Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General lo siguiente:

Al 30 de abril de 2018, una certificación en la cual conste la elaboración de los procedimientos de control solicitados. Al 29 de junio de 2018, una certificación en la cual conste la implementación y divulgación de los procedimientos de control solicitados. (Ver párrafos 2.16 al 2.26)

Señora Presidenta: Lee la nota.

Los señores Regidores comentan al respecto.

Señora Presidenta: Somete a votación enviar una copia del expediente N.CGR-INFI-2017000197 sobre el “Informe N.º DFOE-DL- IF-00011-2017, de La Auditoria de Carácter Especial, acerca de la Gestión de las Municipalidades de Bagaces, Cañas, Cartago, Los Chiles, Tilarán y Upala en Relación con los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil, al señor Alcalde William Guido Quijano, para que cumpla con las disposiciones dictaminadas por la Contraloría para la Municipalidad de Bagaces en dicho documento y en las fecha dispuestas. Se dispensa de comisión quedando 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Aunado a la necesidad manifiesta, de contar con un escáner, impresora y fotocopidora, para integrar documentos como estos dentro de las actas del concejo, se somete a votación, exigir al señor Alcalde William Guido Quijano, buscar el presupuesto necesario para comprar un nuevo escáner y una nueva impresora con fotocopidora para uso de la secretaria del Concejo. Se dispensa de comisión quedando 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 02-12 Visto oficio DE-267-12-2017, del 19 de diciembre del 2017, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en el cual expresa la Señora Directora Ejecutiva Karen Porras, en cumplimiento al acuerdo 137-2017 de nuestro Concejo Directivo, adjunta y remite Informe Legal 080-2017LA.

El objetivo es remitirlo a todas las municipalidades de manera informativa, según el criterio de los directores y directoras, este informe hace referencia a la posibilidad de iniciar un proceso de crédito con la Banca Privada o el Banco Popular y Desarrollo Comunal para financiar la compra del Bien Inmueble.

Señora Presidenta: Lee la nota y da por recibida. Se dispensa de comisión quedando 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

CAP. 03 ASUNTOS VARIOS.

Art. 03.01 Auditor Municipal una necesidad, Cien años de la Ciudad de Bagaces y 50 años de la Fundación Colegio de Bagaces.

Reg. Edgardo Aragón: Compañeras y compañeros, este Concejo está ante un reto interesante, debemos ver como se hace para contar con un auditor, no podemos seguir así.

Espera esto no se vea como un tema de querer imponer el nombramiento de un auditor o una auditora, uno no sabe lo que sucederá con el señor Li aparte de ello necesitamos un respaldo en la auditoria de esta municipalidad. Para nosotros es una gran necesidad y urgencia.

Sobre otro tema, este año el Concejo Municipal va a estar involucrado en 2 eventos importantes para la comunidad y el Cantón, como lo son los 100 años de Bagaces y los 50 años de la fundación del Colegio de Bagaces, entonces creo que esta Municipalidad tiene el reto para hacer algo diferente, con el fin de hacer notar el trabajo realizado. Es importante ver si hay presupuesto para festejar estos acontecimientos.

Art. 03.02 Anulación del acuerdo N.359, tomado en sesión ordinaria Ochenta y uno, del 05 de Diciembre, sobre el nombramiento de la Auditora a.i.

Señora Presidenta: Le gustaría anularan el acuerdo hecho para el nombramiento de la auditora que habían hecho hace algunos días, por asunto de orden y protocolo.

Por ende somete a votación, anular el acuerdo N.359, tomado en la sesión N° Ochenta y Uno, del 05 de Diciembre del 2017, el cual dice “El Concejo Municipal de Bagaces acuerda nombrar a la señora Priscilla Salazar Ruíz, cédula 502980375, como auditora a.i de la Municipalidad de Bagaces, del día 06 de diciembre al 22 de diciembre del 2017. Se dispensa de comisión quedando 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos.
Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.

Art. 03.03 Solicitud de grabación del acta del 28 de noviembre y de reunión de la Comisión de Jurídicos.

Reg. Sup. Luis Enoc Barrantes: Solicito a la secretaria conseguir la grabación de la sesión del 28 de noviembre, debido a una demanda realizada por la señora Vicealcaldesa, ya fui citado a declarar, tengo que llevar unos testigos y ella ya puso los suyos.

En esta acta está lo que se dijo, en ningún momento la he ofendido, más bien ella fue quien me agredió al decirme “si era hombre y tenía palabra la demandara” y yo le dije” no se preocupe, ya hice un comentario en el acta anterior y también iba una moción respecto al tema.

Agrega además en esta comisión de jurídicos no se han reunido a investigar este asunto y es necesario que lo hagan. Así mismo señala, la señora vicealcaldesa tiene dos agresiones directas sobre este concejo, cuando dijo que veníamos solo a ganarnos el dinero, a dormir y a comer.

Señora Presidenta: Estas son injurias, porque sería una administración fraudulenta o un peculado, si fuera así como ella dice, estaríamos utilizando fondos públicos para venir a dormir, a comer y sentarnos a hacer nada.

Reg. Sup Luis Enoc Barrantes: Mi manera de pensar es que en ese dinero de los arbolitos ha habido desviación de fondos, el acuerdo no dice que lo haga ella, es cada distrito.

Señora Presidenta: Estoy esperando el regreso del auditor para que él nos haga un recuento de todo lo ocurrido en este aspecto y así verificar hasta donde tenía potestad la Señora Vicealcaldesa para hacer uso de esos dineros.

Art. 03.04 Realización de sesiones en los distritos una vez al mes para el 2018 y receso durante las sesiones.

Reg. Sup. Natalia Salazar: Debemos analizar si vamos a seguir con el acuerdo del año pasado de asistir una vez al mes a realizar sesiones extraordinarias en los distritos, porque es un acuerdo en firme, pero hace meses no lo seguimos, creo para evitar algún incumplimiento podríamos analizarlo y en caso de continuar con esto presentar el cronograma de visitas de parte de los síndicos y sindicadas, así como solicitar también presupuesto para estas visitas.

El otro, es un tema con respecto a los recesos, para que lo analicemos, sé que muchos vienen de sus trabajos y necesitan un café, pero a veces se toma más tiempo en esto. Es tiempo que estamos gastando dentro de la dieta y al final nos hace falta. Como podemos hacer para cada quien tome el tiempo prudencial.

Señora Presidenta: Incluso habíamos hablado inicialmente, si salíamos a las 7:00 pm y el receso terminaba a las 7:15 pm y si había quórum para ese momento, se podía dar por iniciada la sesión. En alguna oportunidad quizás nos hemos retrasado, pero hemos extendido la sesión en compensación de este tiempo gastado, incluso hasta hemos tomado tiempo y salido hasta las 9:00 pm, así que no estamos dejando de utilizar el tiempo, más bien nos falta.

Art. 03.05 Realización de acuerdo para el BANHVI solicitando informe del Proyecto de bienestar social “Vistas del Miravalles” en Bagaces y otros asuntos expuestos del Distrito de Río Naranjo.

Señora Presidenta: Con respecto al acuerdo tomado en el acta ochenta y tres (acuerdo N.383), se debe hacer un acuerdo derivado de este, para que el BANHVI, venga hacer una inspección de este proyecto Vistas del Miravalles en el distrito de Bagaces, a fin de ponderar valorar se continúe o no se continúe con ese proyecto, por ser una zona de abnegación, se inunda, como vamos a seguir invirtiendo en algo y a posterior viene una tormenta y a quienes se evacuen a un albergue sea a los vecinos de Vistas del Miravalles.

Reg. Edgardo Aragón: Todo está bien, la arquitecta Jessica Pérez está queriendo hacer su trabajo, ha llegado a una realidad, pero este Concejo también necesita un informe del alcalde sobre este proyecto y el alcalde debe de determinar lo que considera sobre este proyecto, a él se le está pagando para venir a aportar, siente el alcalde ha estado muy pasivo en un tema demasiado trascendental para esta comunidad y Concejo. Siento que el alcalde

nos debe dar un informe sobre eso, quizás a la larga, no sé si hasta al final de todo esto, un día lo medio menciono pero no sé si eso va a trascender así, él espera este tema busque otro rumbo y es el del Ministerio Público, en torno a este asunto se han dado situaciones atípicas y esta situación a nosotros se nos sale de las manos, por eso el alcalde es quien debe de decirnos, compañeros esto lo voy a pasar al Ministerio Público o lo voy a pasar a algún otro lado.

Reg. José Alfredo Jiménez: Necesitamos un informe técnico de quien corresponda, como Concejo no nos corresponde, yo sé que el sitio es una zona de inundación, pero no tengo el criterio técnico para decirlo.

Señora Presidenta: El asunto es la inacción, obviamente aquí el alcalde es quien tienen el poder de convocatoria y si el alcalde no hace nada, seguimos mal.

Reg. Sup. Luis Enoc Barrantes: En la administración pasada se hizo una investigación en Valle Dorado y Jorge dijo que se lo pasaba a la arquitecta Jesica, ahora se habla y se dice, quedo mal, pero la administración pasada quedo mal y siguió mal.

Ahora reclaman los de la ciudadela y desean no se les cobre por hacer el trabajo, lo menos que puede hacer la municipalidad es reubicar toda esa gente.

Aquí hay informes que no se dan, no quisiera ni hablar de esta situación pero se debe de hacer, ¿Qué es lo que pasa?, un día me puede tocar a mí votar algo sobre este tema y no lo voy a votar y diré por que no lo hago y es porque aquí debe de haber ejecución antes de que se venga el problema, esto se debería de parar, porque si esto se está inundando la responsabilidad que se vendrá sobre este municipio es grande, aquí hay ingenieros, aquí tiene que salir un dictamen técnico.

Aquí hubo un error muy grande, se creyó que la sequía duraría para siempre, pero no fue así. Si esto se aprueba vendrán a reclamar a esta municipalidad los vecinos de este proyecto porque aquí se dieron los permisos. Aquí solo se ha informado de la gestión de la UTGV, pero de los demás departamentos no.

El Regidor Barrantes continúa exponiendo sobre la situación de ilegalidad de la ASADA de Río Naranjo, además indica en la próxima sesión de Junta Vial hará una consulta sobre cuales ríos se irán a trabajar y a dragar en el distrito, así mismo manifiesta su deseo de conocer el informe sobre las construcciones hechas sin permiso municipal y el por qué no se han ejecutado.

Conclusión: Finaliza la sesión al ser las 20:30 horas.

Marianela Arias León.

Secretaría a.i del Consejo Municipal

Carla F. Vincenzi Z.

Presidente Municipal